



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 48**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 15 DE MARZO DE 2022**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. ENTREGA DE DISTINCIÓN HONORÍFICA COMO “HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR” AL LIC. JOSÉ ROLANDO MENÉNDEZ CASTRO, CONOCIDO ARTÍSTICAMENTE COMO “EL CIPITÍO”.
- V. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- VI. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N° 46, DE FECHA 1° DE MARZO DEL PRESENTE AÑO
- VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VIII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA



IX. CONVOCATORIAS

X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN N° 129, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el Préstamo que suscriba el Fondo Social para la Vivienda (FSV), con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000), recursos que serán destinados para financiar la operación denominada “Programa de Financiamiento de la Vivienda Social”. **Expediente N° 359-11-2021-1**

2. **DICTAMEN N° 130, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo Contingente para Emergencias por Desastres Naturales y de Salud Pública con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000,000). **Expediente N° 360-11-2021-1**



- 3. DICTAMEN N° 131, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, dos Contratos de Préstamos gestionados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el primero por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000), provenientes de recursos ordinarios del BID, y el segundo por un monto de hasta TREINTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000,000), con cargo a los recursos de la Facilidad de Corea de Cofinanciamiento para el Desarrollo de Infraestructura para América Latina y el Caribe, para totalizar un monto de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000,000), recursos que serán utilizados para financiar la ejecución del “Programa de Conectividad Digital Social”. **Expediente N° 361-11-2021-1**

- 4. DICTAMEN N° 132, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2022, para incorporar recursos en el Ramo de Salud, por un monto de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,491,759), con el propósito que el citado Ramo pueda ejecutar el proyecto denominado “Reubicación, adecuación, traslado y equipamiento del Laboratorio Nacional de Salud Pública de El Salvador – SLV-C-MOH / SLV-H-MOH”, fondos provenientes de donaciones de organismos externos. **Expediente N° 476-3-2022-1**



DICTÁMENES

COMISIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

- 1. DICTAMEN N° 27, FAVORABLE**, a la iniciativa de Diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se reforme la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo, a efecto de regular y vigilar la importación y exportación, el depósito, transporte, distribución y comercialización de los productos de petróleo, y establecer las reglas que garanticen el acceso universal de los consumidores al gas licuado de petróleo, bajo condiciones que impidan prácticas anticompetitivas. **Expediente N° 463-2-2022-1.**